

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

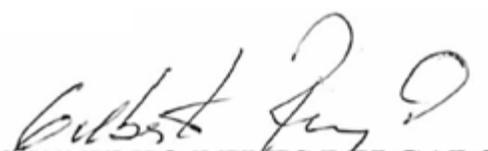
Bogotá D. C., Cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Conforme se solicita en el anterior escrito, el despacho conforme lo solicita la parte demandada dispone:

Que con fundamento en lo previsto en el inciso 5 del art. 599 del C. G. del P., el demandante en el término de 15 días contados partir de la notificación del presente auto por estado, preste caución por el valor del 10% del valor actual de la ejecución (CAPITAL E INTERESES).

NOTIFIQUESE

El Juez,



GILBERTO REYES DELGADO

(Firma escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 34 hoy 5 de Noviembre de 2020

La Secretaria,

**NANCY LUCIA MORENO
HERNANEZ**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Cuatro (4) de noviembre del año dos mil veinte (2020)

De conformidad con pedimento allegado al correo del Juzgado por parte del apoderado de la parte actora, el juzgado Dispone:

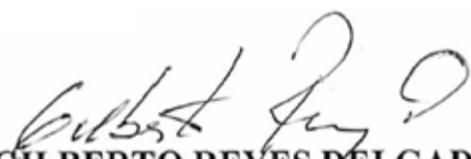
Señalar la hora de las **9:00 A.M.** del día **18** del mes de **NOVIEMBRE** del año **2020**, para llevar a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 372 del C. G. del P.

Así mismo, se señala a los apoderados que para la realización de la audiencia deben descargar en su equipo de cómputo la aplicación **TEAMS**, realizando el respectivo registro, la invitación será enviada a los correos electrónicos reportados en el proceso, los documentos que vayan a ser presentados en el desarrollo de la audiencia deberán remitirse antes de la iniciación de la audiencia, vía correo electrónico a la cuenta de este despacho ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se autoriza a la secretaría para que vía correo electrónico o telefónica coordine con los apoderados y las partes los aspectos necesarios para llevar a cabo la audiencia aquí convocada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. **34** del **5** de **Noviembre de 2020**.

NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ

Secretaria

